

**No. 23/2022 – Agosto 19 de 2022****SOLUCIÓN INCONCLUSA**

Recientemente, SINTRAPREVI denunció una situación irregular que se presentó con un funcionario externo contratado por el área de Secretaría General, quien, días antes de que se diera apertura a la licitación para contratar la Auditoría del SOAT y AP, de manera indebida solicitó información privilegiada de este proceso ante el área de indemnizaciones, responsable del mismo; con el propósito, al parecer, de transmitirla a una de las firmas que finalmente terminó siendo proponente. Es importante precisar que este proceso licitatorio aún se encuentra en curso.



Como consecuencia de dicha denuncia, la administración de la Compañía le solicitó al funcionario la renuncia, que ya se hizo efectiva. Quedó así demostrado, que fue responsable de un hecho cierto y verificable.

Este desenlace nos lleva a plantear nuevos interrogantes al respecto: ¿Esta actuación se realizó por iniciativa propia o estaba cumpliendo órdenes? De ser así, ¿Quién o quienes le impartieron instrucciones para que lo hiciera? ¿Conocía su superior que estaba realizando tales averiguaciones? ¿Qué intereses hay detrás?

Lo cierto es, que, ante la gravedad del hecho, las Oficinas de Control Interno y Disciplinario y la Gerencia de Riesgos a través del Comité de Ética deben actuar. Estas son las instancias indicadas para realizar las debidas investigaciones con el propósito de despejar los interrogantes antes planteados, determinar responsabilidades de empleados de planta, si las hubiere; y tomar las decisiones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

De ser necesario y dependiendo del nivel de cargo de los funcionarios a investigar, debe solicitarse el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, para que estas indagaciones se realicen de manera diáfana y transparente.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI**

Bogotá, 19 de agosto de 2022